



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada de "ASOCIACION COMUNAL LOS CAPULINES" presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 512; recibida en fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: inscríbase la "ASOCIACION COMUNAL LOS CAPULINES" del domicilio de Cantón el Puente del municipio de Quezaltepeque, departamento de la Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **512** de la **"ASOCIACION COMUNAL LOS CAPULINES"** y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ REGISTRADOR ASA

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

ap